

D. JOSE AGUINAGA CARDENAS, como Secretario del Consejo de Administración de **CARTERA BASEIBAR, S.A., SIM**, con domicilio en Madrid, calle Padilla número 17

C E R T I F I C O

Que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 25 de marzo de 1999, a las 18 horas, con asistencia de todos los miembros que eran, **D. Jesús Llantada Aguinaga**, **D. José María Chamizo Gonzalez** y quien suscribe, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos incluidos en el Orden del día también aceptado unánimemente:

PRIMERO: Promover en nombre de **CARTERA BASEIBAR, S.A., SIM** la adquisición de 200.000 acciones de la propia Sociedad mediante presentación de Oferta Pública, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1197/1991, y bajo los siguientes términos y condiciones:

- 1.- La oferta se dirige a todos los accionistas.
- 2.- Se extiende a un número máximo de 200.000 acciones.
- 3.- La contraprestación que se ofrece a los accionistas es de 16.000 pesetas por acción.
- 4.- Como garantía para asegurar la liquidación de la oferta se solicitará aval bancario o constitución de depósito a favor de los señores accionistas que acepten la oferta.
- 5.- El plazo dentro del cual, los accionistas interesados podrán aceptar la oferta, será de un mes contado desde la fecha de publicación de los anuncios en los que se comunica al público en general la oferta que se presenta.
- 6.- Esta oferta se presenta libre de gastos para los señores accionistas que acepten la oferta. Tanto los corretajes como los derechos de liquidación correrán a cargo de **CARTERA BASEIBAR, S.A., SIM**.
- 7.- En caso que el número total de acciones ofrecidas por los accionistas supere las 200.000 acciones en que se concreta la oferta de **CARTERA BASEIBAR, S.A., SIM**, se realizará prorrateo entre los aceptantes de acuerdo con el art. 29 del R.D. 1197/1991.

SEGUNDO: Convocar a los accionistas a Junta General Extraordinaria proponiendo reducir el capital hasta la cifra de 513.453.000 de pesetas, mediante la amortización de los valores adquiridos, y consecuentemente la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

TERCERO: Someter expresamente los acuerdos anteriores a la condición suspensiva que por el Ministerio de Economía y Hacienda se autorice a **CARTERA BASEIBAR, S.A., SIM** la reducción de capital y la consiguiente modificación estatutaria.

CUARTO: Facultar solidariamente al Presidente D. Jesús Llantada Aguinaga, y al Secretario D. José Aguinaga Cárdenas para que cualquiera de ellos indistintamente lleve a cabo, sin limitación alguna, los trámites y actuaciones necesarios, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se precisen para la ejecución, efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados, por lo que el Consejo de Administración por este acuerdo les hace una total y expresa delegación de facultades salvo de aquellas que por ley, resultan indelegables.

El acta de la reunión fue aprobada por unanimidad al término de la misma, y firmada en idéntica fecha en la forma legalmente establecida.

Madrid, 25 de Marzo de 1999.